

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22553 BARCELONA

EDICTO

Don Gaspar Caballero Ochoa, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 54/2009 se dictó auto de fecha de 23/4/19 por el que se ha declarado concluso el concurso de CAMAC CATALANA DE MATERIAL AUXILIAR DE LA CONSTRUCCIÓN, S.A., con NIF A58048794, con domicilio en Esparraguera, zona industrial La Creu, C. Francesc Marimón, 138.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 24 de abril de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190029889-1